

RESOLUCIÓN N°: 700/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura del Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso por un período de tres años.

Buenos Aires, 05 de octubre de 2011

Expte. N°: 804-1291/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura del Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura del Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1, 2 y 3 de junio de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones y el Comité de Pares procedió a redactar el dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 15 de julio de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Universidad de Congreso fue autorizada para funcionar en forma provisoria en 1994 por Decreto N° 2377 del PEN, conforme a los términos de la ley N° 17.604. La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico Universitario y son de conocimiento público.

La Universidad de Congreso comenzó su actividad académica con el dictado de las carreras de Administración (con especialidades en Administración Ambiental y Municipal) y la carrera de Comercialización con orientación Internacional (creadas en el año 1995, validez del título RM N° 223/95). En el período 1995/1998 fueron autorizadas por el Ministerio de Educación las siguientes carreras: Licenciatura en Relaciones Internacionales (validez del título RM N° 171/96), en Turismo (validez del título RM N° 2387/97), en Comunicación (validez del título RM N° 1728/97) en Gestión Ambiental (validez del título RM N° 723/97), en Sistemas de Información (validez del título RM N° 798/98), en Economía (Resolución N° 2389/97) y la Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación (Resolución N° 1565/98).

En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica es de 167 estudiantes.

La carrera de Arquitectura (validez del título RM N° 1605/06) se creó en el ámbito del Departamento de Humanidades de la Universidad de Congreso e inició sus actividades en el año 2007. Por Resolución Rectoral N° 84/10 se creó el Departamento de Arquitectura y Urbanismo, ámbito en el cual se desarrolla actualmente, y siendo la única carrera dictada. La

estructura de gobierno de la carrera y la de la unidad académica está compuesta por un Director, un Tutor y un Consejo Académico conformado por el Director del Departamento, la Vicedirectora del Departamento y tres coordinadores académicos correspondientes a la Coordinación Académica, Coordinación de Investigación y Coordinación de Extensión y Vinculación con el medio. Existe también un Consejo Asesor conformado por personalidades del ámbito profesional y académico. La carrera tiene un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad y cuenta, asimismo, con una Comisión de planificación y seguimiento curricular conformada por el mismo Comité Académico.

La unidad académica cuenta con un Sistema de Gestión Académica y un sistema de registro y procesamiento de la información denominado Cygnus, diseñado para gestionar el desempeño del alumno desde el punto de vista académico y administrativo. Tanto la cantidad como la formación del personal de apoyo son adecuadas.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado en 2010 (Resolución de Rectorado N° 83/10). Se organiza en áreas y consta de 29 asignaturas obligatorias, 2 optativas y dos instancias de integración de los conocimientos, el Trabajo Final de carrera y la Práctica Profesional Asistida.

El siguiente cuadro muestra la distribución horaria de las áreas del plan de estudios:

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2010
Comunicación y forma	350 horas	384 horas
Proyecto y planeamiento	1.575 horas	1632 horas
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1.225 horas	1248 horas
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	448 horas
Carga horaria mínima total	3.500 horas	3712 horas

A las 3712 horas de las 4 áreas de la carrera, deben sumarse 560 horas destinadas al trabajo final y a la práctica profesional asistida y 64 horas de electivas, por lo que la carga

horaria total del plan de estudios de la carrera es de 4336 horas. La carga horaria destinada a la formación práctica es de 1592 horas, lo que excede a la indicada en la resolución ministerial (700 horas). Del análisis de la información presentada surge que todos los contenidos curriculares básicos establecidos en el Anexo I de la resolución ministerial están incluidos en el plan de estudios y su tratamiento resulta adecuado y pertinente.

La carrera cuenta con 55 docentes que cubren 78 cargos. La cantidad de cargos de la carrera y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	12	2	4	1	2	21
Profesor Asociado	22	5	1	0	0	28
Profesor Adjunto	12	4	0	0	0	16
Jefe de Trabajos Prácticos	8	3	0	0	0	11
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2
Total	54	16	5	1	2	78

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	24	11	4	1	2	42
Especialista	8	1	0	0	0	9
Magíster	2	1	1	0	0	4
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	34	13	5	1	2	55

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de cargos agrupados por jerarquía y forma de designación:

Cargo	Designación					Total
	Regulares		Interinos		Contratados	
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem	Rentados	
Profesores titulares	5	0	16	0	0	21
Profesores asociados	15	1	12	0	0	28
Profesores adjuntos	12	0	4	0	0	16
Jefes de trabajos prácticos	3	0	8	0	0	11
Ayudantes graduados	0	0	0	2	0	2
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
Total	35	1	40	2	0	78

A continuación se indica la cantidad de ingresantes y la cantidad total de alumnos de la carrera en los últimos 3 años. La carrera cuenta actualmente con 2 egresados.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	68	64	91
Alumnos	99	134	167

En cuanto a la infraestructura y el equipamiento, la universidad ocupa en comodato un ala del edificio del Correo Central de la ciudad de Mendoza, con contratos cuya vigencia se extiende por un lapso de 10 años, renovable por otros 10 años. En el edificio desarrollan sus actividades distintas carreras de la universidad y, además, tienen su sede el Rectorado y la administración central. Se indica en el Informe de Autoevaluación que se cuenta con seguridades contractuales que permiten desarrollar las actividades académicas con previsibilidad. El Comité de Pares considera que las actuales condiciones de infraestructura son adecuadas para el uso de la carrera de Arquitectura. No obstante, la institución prevé la ejecución de un plan de inversiones en infraestructura y un estudio de viabilidad de más espacios en el edificio, que se consideran muy positivos.

Con respecto a la biblioteca, la carrera posee centros de información equipados y actualizados y, mediante convenios interbibliotecarios, acceso a redes como VITRUVIO. Desde la biblioteca de la universidad se puede acceder a la base de datos de las Secretarías de

Ciencia y Tecnología (SECyT) y a la del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Falta de actividades de investigación.

Con el fin de superar este déficit, la institución presentó en su autoevaluación un plan de mejoras por el cual prevé incentivar la presentación de proyectos ligados a la actividad de las cátedras incrementando la participación de docentes y estudiantes, así como garantizar la formación de recursos humanos en investigación. Para alcanzar estos objetivos se prevé la capacitación de docentes en la formulación de proyectos, la realización de una convocatoria de presentación de proyectos cada 2 años (la primera fue en 2010), la ampliación de la asignación de recursos físicos y financieros en el presupuesto y capacitación sobre metodología de la investigación, entre otras acciones. Las acciones cuentan con responsables y presupuesto asignado para cada una de ellas (\$20.000 para cada proyecto, \$11.000 para becar a alumnos incluidos en los proyectos, \$10.000 destinados a honorarios de evaluadores de proyectos, \$18.000 para las capacitaciones). De esta manera, se prevé destinar \$100.000 totales para los proyectos de investigación aprobados en la convocatoria 2010 y \$150.000 para la realización de 2 ó 3 proyectos en el período 2012-2013. En relación con este plan, se informó durante la visita que si bien la próxima convocatoria de proyectos de investigación se realizará a fines de 2011 a nivel universidad, desde el Departamento de Arquitectura y Urbanismo se solicitó la autorización de afectación de fondos para apoyar la investigación en la carrera de Arquitectura y la creación del área de investigación específica denominada “Arquitectura y Sustentabilidad”. En este sentido, por Resolución de Rectorado N° 40/11 se abrió la segunda convocatoria para la presentación de proyectos de investigación con fecha límite 29 de julio de 2011. La mencionada resolución establece para el área Arquitectura y Sustentabilidad cuatro líneas de investigación: 1) arquitectura bioclimática, 2) vivienda social sustentable, 3) preservación del patrimonio cultural (urbano y arquitectónico), valoración, rehabilitación y recuperación de sitios y edificios históricos; y 4) otras temáticas relacionadas con el perfil de la carrera de Arquitectura. Asimismo, se constató la próxima realización (junio de 2011) del curso “Taller de Introducción a la metodología de la investigación”, con una carga horaria de treinta y dos horas y del inicio del Taller de formulación de proyectos de investigación en Arquitectura, en el marco del segundo llamado a “Proyectos de investigación

de la Universidad de Congreso”, acciones contempladas en el plan de mejoras. El Comité de Pares consideró que la orientación propuesta en las líneas de investigación resulta adecuada para el perfil de la carrera y que la ejecución de las acciones contempladas en el plan de mejoras puede permitir el inicio de las actividades de investigación previstas, pero el plan no especificaba claramente cuántos proyectos se prevé aprobar en cada convocatoria. Por ello, se formuló un requerimiento al respecto.

En la respuesta a la vista, la institución informa los proyectos que se presentarán a la Convocatoria de Proyectos de Investigación de la UC de julio de 2011:

a) Dentro de la línea temática de Arquitectura bioclimática los proyectos comprendidos son “Cubiertas vegetales para Mendoza, la ciudad oasis”; “Estudio para un proyecto de Ley que regule un Código de Planificación Paisajística” y “Una arquitectura para los humedales de Mendoza. Evaluación crítica de los proyectos del Vivorón”

b) Dentro de la línea temática sobre Vivienda social sustentable los proyectos comprendidos “Tipologías y tecnologías en la vivienda rural de Mendoza” y “Hábitat y estructura arquitectónica en un sitio Ramsar. Valorización de los asentamientos de la comunidad huarpe en las Lagunas de Guanacache (Lavalle)”.

c) Dentro de la línea temática sobre Preservación del Patrimonio Cultural (Urbano y Arquitectónico), valoración, rehabilitación y recuperación de sitios y edificios históricos, los proyectos comprendidos son “Materialidad y técnicas constructivas en el hábitat andino. El caso de Cuyo (siglos XV al XXI)”;

“Espacios residenciales en los años 30 a partir de gestiones estatales y privadas en Mendoza. Propuestas para su valoración y conservación”;

“Arquitectura e inmigración. Estudio y puesta en valor de edificios italianizantes de Mendoza” y “Los jesuitas y sus itinerarios vitivinícolas. Estancias y bodegas de la Compañía de Jesús en Iberoamérica”.

d) Dentro de otras temáticas relacionadas con el perfil de la carrera de Arquitectura, los proyectos son: “El espacio público en Mendoza: pasado, presente y futuro”; “Planificación estratégica del área metropolitana de Mendoza. Aportes para una metodología”; “Código de edificación de Mendoza de 1985. Estudio crítico sobre la transformación del paisaje a partir de su implementación” y “Los sistemas Cad y su aplicabilidad en proyectos de investigación urbanos”:

Se informa, asimismo, que se realizó la presentación de un proyecto de investigación ante el Fondo Nacional de las Artes (“La dimensión material del patrimonio arquitectónico.

Técnicas y materiales en la región Andina: NOA y Cuyo") y de una beca de posgrado a la Universidad Torcuato Di Tella ("Maestría en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad").

La institución señala, de esta manera, que se prevé aprobar en cada convocatoria anual 4 proyectos de investigación con plazo de desarrollo de 1 año, de manera de tener en ejecución y terminados en el plazo de 3 años 12 proyectos con financiamiento de la universidad. Presenta, asimismo, la Resolución de Rectorado N° 51/11 aprobando la autorización de la selección de 4 proyectos anuales y el respectivo aporte de recursos económicos descriptos precedentemente. El Comité de Pares considera que la ejecución de las acciones previstas en el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit oportunamente señalado.

2.2.2. Ausencia de metas u objetivos específicos de cada uno de los ciclos del plan de estudios y de responsables del desarrollo y cumplimiento de los objetivos a ser alcanzados al término de cada ciclo.

En la respuesta a la vista la institución informa que la formación propuesta recorre tres instancias secuenciales y graduales: ciclo inicial (1° y 2° año), en el que se identifica la adquisición de conocimientos y capacidades básicas e instrumentales; ciclo intermedio (3° y 4° año), que se centra en la formación proyectual y tecnológica específica propia de la disciplina y en el ciclo final (5° año), que abarca la integración de conocimientos y capacidades adquiridos transitando experiencias pre-profesionales.

La institución indica que, si bien el plan de estudios caracteriza a los ciclos por Áreas, se especifican los objetivos correspondientes a los 3 ciclos de formación. De esta manera, y de acuerdo con la Resolución de Rectorado N° 52/11, se informan y explicitan los objetivos del ciclo inicial (que incluyen el desarrollo de la capacidad de observación, análisis y diagnóstico para el reconocimiento de contextos urbanos y obras de Arquitectura; la adquisición y comprensión de operaciones con formas y técnicas de representación arquitectónica analógica bi y tridimensional como herramienta de comunicación en la investigación y los procesos proyectuales y la incorporación de los contenidos y las estrategias desde la historia; la comprensión de conceptos de las ciencias básicas articulados a aspectos constructivos y estructurales de las obras de Arquitectura para iniciar una actitud crítica como instrumento de evaluación, comunicación y fundamentación de proyectos y obras). Análogamente, se informan los objetivos del ciclo intermedio (capacitar para la formulación de programas arquitectónicos que requieran de propuestas formuladas a través de la integración de los

aspectos funcionales, formales, tecnológicos y significativos; capacitar para el desarrollo de proyectos que respondan a programas de variada complejidad; asegurar la comprensión de los aspectos legales, de producción y gestión de las obras de Arquitectura; formar para la comprensión de los aspectos sociales, culturales, económicos, históricos, contextuales y políticos que condicionan las decisiones proyectuales y fortalecer la formación de un corpus teórico y de un instrumental de análisis para abordar la reflexión arquitectónica). Por último, se explicitan los objetivos del ciclo final (generar un espacio propositivo e integrador para la utilización de las competencias adquiridas para resolver problemáticas arquitectónicas y urbanas; asistir, monitorear y evaluar las prácticas profesionales estimulando y verificando las competencias adquiridas en el tránsito académico en los desempeños en el ámbito laboral)

Asimismo, se informa que para la verificación del cumplimiento de los objetivos por ciclo, el Coordinador Académico, junto con los Coordinadores de Área, verificarán al inicio de cada año que la formulación de ejercitaciones, la elección de los temas y su complejidad y la programación del marco teórico de las asignaturas garanticen el cumplimiento de los objetivos acordados para cada ciclo. En la instancia de planificación, cada asignatura presentará acompañando el programa de la materia la respectiva planilla de ejercitaciones. También se informa que, al finalizar el dictado de las asignaturas, se verificará el cumplimiento de las planificaciones observando los productos realizados por los alumnos y la evaluación del aprendizaje transitado.

A partir del análisis de las acciones llevadas a cabo, el Comité de Pares considera que actualmente el plan de estudios explicita los criterios con los que se fundamenta su organización, por lo que el déficit oportunamente señalado se encuentra subsanado.

2.2.3. Ausencia de mecanismos sistemáticos y formales que garanticen la articulación vertical y horizontal de las asignaturas del plan de estudios.

En la respuesta a la vista, la institución informa que para implementar mecanismos sistemáticos y formales que garanticen la articulación vertical y horizontal de las asignaturas del plan de estudios de modo de asegurar su sustentabilidad en el tiempo se prevé la realización de las siguientes actividades: 1) mantener y formalizar en una planificación académica del departamento las actuales actividades de coordinación intra-áreas, e intra-cátedras, por año y por Ciclos; 2) realizar dos reuniones por semestre de articulación horizontal y vertical convocadas por la Coordinación Académica del Departamento y de carácter obligatorio; 3) mantener y formalizar las actuales actividades de coordinación intra e

inter Ciclos; 4) establecer actividades de coordinación horizontal entre asignaturas de un mismo nivel y compartir proyectos integradores, y 5) realizar proyectos integradores en las asignaturas de Trabajo Final y en la PPA.

A partir del análisis de las acciones previstas, el Comité de Pares considera que la ejecución de éstas asegurará la integración vertical y horizontal, lo que permitirá subsanar el déficit oportunamente señalado.

2.2.4. Sistema de correlatividades que no propicia la integración de conocimientos.

El sistema de correlatividades plantea recorridos verticales de las asignaturas comprendidas en las denominadas áreas de conocimientos con escasa o nula vinculación vertical entre las mismas, priorizando la autonomía de los talleres de Arquitectura sobre su necesaria integración con los contenidos y prácticas desarrolladas en las otras áreas. Como ejemplo, según el sistema de correlatividades propuesto, un alumno podría avanzar hasta las instancias previas del Trabajo Final de carrera sin haber cursado ninguna de las asignaturas de las Ciencias Básicas (Matemática y Física), ni de las Estructuras ni de las Historias y Teoría de la Arquitectura. Siempre de acuerdo con el sistema, es fuerte la vinculación de los talleres de Arquitectura con el Área de Comunicación y Forma y débil con las Construcciones (que incluyen a las Instalaciones). Por lo expuesto, se formuló un requerimiento.

La institución informa en la respuesta a la vista que la reelaboración del sistema de correlatividades plantea recorridos verticales en las Áreas temáticas y articulaciones horizontales que permiten la necesaria integración de los contenidos y prácticas desarrolladas en las áreas y que, para la evaluación de las incorporaciones se tuvieron en cuenta: los objetivos por Ciclos; los objetivos de las asignaturas; los contenidos curriculares de las asignaturas; las prácticas que las asignaturas proponen y su gradualidad con respecto a la intensidad de la formación práctica; las ejercitaciones previstas para la adquisición de capacidades y habilidades en las diferentes asignatura en correspondencia con los objetivos de las mismas y la identificación de conocimientos y habilidades previas necesarias para el diseño de ejercitaciones y prácticas de acuerdo con los objetivos y de contenidos de cada asignatura.

De esta manera, se informa cómo quedó conformado el sistema de correlatividades para todos los años de la carrera y, por otra parte, la institución informa que el Reglamento Interno de la universidad norma, en su Artículo 9 el Régimen de inscripción y Procedimientos de promoción. En éste se establece que para poder inscribirse y cursar cada ciclo académico,

el alumno deberá tener aprobadas el 50% o más de las asignaturas del año académico anterior y que los años anteriores a éste deberán estar completamente aprobados.

Se adjunta la Resolución de Rectorado N° 52/11 que aprueba la inclusión de las nuevas correlatividades en el plan de estudios 2010 y su difusión.

Se puede concluir, a partir del análisis de las modificaciones efectuadas, que actualmente el sistema de correlatividades del plan de estudios asegura la complejidad creciente de los contenidos y su relación con las actividades para las que capacita, por lo que el déficit oportunamente señalado se encuentra subsanado.

2.2.5. No todas las asignaturas cuentan con equipo docente para el desarrollo de las actividades curriculares.

2.2.6. Escasas dedicaciones del cuerpo académico para garantizar el desarrollo de actividades de investigación.

En relación con la constitución de los equipos docentes, la institución presenta con la autoevaluación el plan de mejoramiento “Conformación de equipos de cátedra”, que tiene como objetivo concursar y designar nuevos profesores con mayor carga horaria y designar alumnos de cursos avanzados como ayudantes no graduados. Para esto prevé completar durante el ciclo 2011 la totalidad de cargos académicos de las nuevas asignaturas; realizar convocatorias para la incorporación de ayudantes estudiantiles y asignar los recursos para que los docentes coordinadores designados en 2010 se incorporen en 2011. El plan cuenta con responsables asignados, presupuesto detallado y un cronograma definido, por lo que el Comité de Pares considera que las medidas previstas son adecuadas.

Con respecto a las dedicaciones docentes, la institución presentó con la autoevaluación un plan de mejoramiento denominado “Dedicaciones y promociones del cuerpo docente” por el que se prevé crear 7 cargos (1 cargo de docente adjunto con dedicación de 20 horas en el primer semestre del primer año del plan, 2 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en el segundo semestre; 1 cargo de docente asociado con dedicación de 20 horas en el primer semestre del segundo año del plan, 1 cargo de docente adjunto con dedicación de 20 horas en el segundo semestre del segundo año del plan; 1 cargo de docente adjunto con dedicación de 20 horas en el primer semestre del tercer año del plan y 1 cargo de docente adjunto con dedicación de 20 horas en el segundo semestre del tercer año del plan). El plan prevé también cubrir 2 cargos, uno de asociado y uno de adjunto, para las cátedras de Práctica Profesional Asistida y de Trabajo Final, cuya incorporación se prevé para el primer semestre

del primer año del plan y para el primer semestre del segundo año del plan. Ambas acciones cuentan con responsables definidos y presupuesto detallado). Además, con el objetivo de incentivar a los docentes a la realización de actividades de investigación y de formación de posgrado, se prevé realizar reuniones con el cuerpo docente y analizar los legajos para efectuar propuestas de promoción pertinentes, con el fin de promover a un jefe de trabajos prácticos y un profesor adjunto durante cada primer semestre de los tres años del plan. Para estas acciones la carrera prevé destinar \$100.000.

El Comité de Pares considera que las acciones previstas para subsanar el déficit detectado son adecuadas.

Cabe señalar, en relación con los dos déficits descriptos, que en la respuesta a la vista se informan avances de las acciones previstas en ambos planes de mejoras y ya se ha avanzado en la creación y designación de nuevos cargos docentes. De esta manera, de acuerdo con los datos consignados en el formulario electrónico, en la autoevaluación (2010) la carrera contaba con 47 docentes que cubrían 65 cargos, en tanto en la respuesta a la vista se informa que actualmente los docentes son 55 y cubren 78 cargos.

2.2.7. Escasa formación de posgrado del cuerpo académico.

La institución presentó con la autoevaluación el plan de mejoras denominado “Formación de recursos humanos” que contempla, por una parte, la capacitación y actualización del cuerpo docente y, por otra, su formación de posgrado. En este sentido, se prevé diseñar e implementar cursos, seminarios y talleres teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las áreas disciplinares de la carrera y la formación pedagógica, con el fin de contar con 30 docentes actualizados en diferentes áreas de las especialidades de la carrera y en la práctica docente. Se presenta el listado de posibles cursos y sus temáticas. También se prevé implementar cursos en forma cooperativa con las otras sedes de la universidad y con otras universidades o centros de formación. Para la actualización docente la institución asignará \$35.000 por año. En relación con el objetivo de incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado, las actividades comprenden la identificación de la oferta de posgrado en las distintas disciplinas, las becas a docentes para la realización de carreras de posgrado (\$25.000 por año) y el estímulo para la finalización de las tesis de maestría o de doctorado en curso, con ayuda económica para los viáticos. En este sentido, los resultados esperados son contar con un docente doctorado en Educación en el segundo semestre del primer año del plan; contar con un docente cursando una carrera de especialización y uno

cursando una carrera de maestría en el primer semestre del segundo año del plan; y contar con un docente doctor en áreas de la Arquitectura y el Urbanismo en el segundo semestre del segundo año del plan. Para el primer semestre del tercer año del plan se prevé contar con un docente cursando una carrera de especialización y otro cursando una carrera de maestría. Con respecto al estímulo para la finalización de las tesis de maestría o de doctorado en curso, la institución informa que prevé contar con 4 docentes cursando la maestría en temas de Arquitectura y Urbanismo durante el primer año del plan, con 2 docentes realizando la tesis de maestría en Ingeniería en Sistemas de Información y otros 2 concluyendo la tesis en maestría en temas de Arquitectura y Urbanismo, de modo que para el primer semestre del tercer año del plan se cuente con 2 docentes con título de magíster. El Comité de pares considera que los objetivos y montos establecidos por el plan de mejoramiento son adecuados, sin embargo no se especificó claramente en qué áreas de Arquitectura y Urbanismo se formarán los recursos humanos, por lo que se formuló un requerimiento al respecto.

La institución informa en la respuesta a la vista que, se identificaron en otras unidades académicas ofertas de especializaciones, maestrías y doctorados, que pueden cursarse a partir del segundo semestre del 2011 y para los que, como ya se indicó, la institución prevé el otorgamiento de becas. Entre los posibles cursos y las líneas temáticas que se considera pertinente desarrollar se destacan los que se describen a continuación.

- a) Cursos de posgrado en el Instituto de Ciencias Sociales, Humanas y Ambientales (INCIHUSA CONICET-CCT Mendoza).
- b) Especializaciones en investigación educativa, en docencia universitaria y en gestión ambiental (en la Universidad Nacional de Tucumán y Universidad de Congreso).
- c) Maestrías en Auditoría Energética, en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Latinoamericano, en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad, Arquitectura de Zonas Áridas y Sísmicas y en Ambiente y desarrollo sustentable (en la Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Torcuato Di Tella, Universidad Nacional de San Juan y Universidad Nacional de Quilmes).
- d) Doctorados en Arquitectura y Urbanismo y en Arquitectura (en la Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Tucumán y Universidad Nacional de Quilmes).

El plan de mejoras cuenta, como ya se describió, con un cronograma definido, resultados esperados y presupuesto asignado.

En síntesis, la carrera se compromete a contar con 2 docentes con títulos de magíster en temas de la disciplina durante el primer semestre de 2013, así como a contar con 4 docentes cursando la maestría en temas de Arquitectura y Urbanismo en el mismo período.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit oportunamente señalado.

2.2.8. Insuficiente cantidad y variedad del acervo bibliográfico de la carrera.

La institución presentó con la autoevaluación un plan de mejoramiento para incrementar la bibliografía, para contar con nuevos ejemplares de la ya disponible y adquirir un ejemplar más por año de la bibliografía básica de las asignaturas de 1º y 2º año durante los próximos tres años. Para esta acción, el presupuesto asignado es de \$80.000. Por otra parte, el plan de mejoras contempla también el objetivo de dotar a la hemeroteca de publicaciones científicas, para lo cual prevé incorporar suscripciones a publicaciones (con y sin referato) y suscripciones a revistas electrónicas. Para esta actividad el presupuesto asignado es de \$45.000. Se presentó el listado de los títulos a adquirir durante 2011 y la cantidad de ejemplares de éstos. En la visita se pudo constatar que entre noviembre de 2010 y mayo de 2011 se han incorporado más de cincuenta nuevos títulos alcanzando cien nuevos ejemplares, para lo que se destinó un monto de \$10.000. Respecto de las mejoras previstas para la hemeroteca, se ha podido constatar la suscripción a publicaciones periódicas de Arquitectura (las revistas Summa+, El Croquis y ARQ). Estas incorporaciones a la biblioteca y la hemeroteca son pertinentes y priorizan suscripciones específicas, conforme a los objetivos propuestos en el plan de mejoras, por lo que el Comité de Pares considera que tanto estas acciones como las previstas en dicho plan son adecuadas para subsanar el déficit detectado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura del Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Efectivizar la selección y ejecución de proyectos de investigación de manera de asegurar la continuidad de la política de investigación de la carrera.

II. Implementar los mecanismos que garanticen la integración vertical y horizontal de las asignaturas del plan de estudios.

III. Asegurar que todas las asignaturas cuenten con equipo docente para el desarrollo de las actividades curriculares.

IV. Incrementar las dedicaciones del cuerpo académico de manera de garantizar el desarrollo de actividades de investigación.

V. Incrementar la formación de posgrado del cuerpo académico.

VI. Garantizar la cantidad y variedad el acervo bibliográfico de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 700 - CONEAU - 11